

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA AUDIOVISUAL PARA LAS SESIONES PARLAMENTARIAS Y LOS ACTOS INSTITUCIONALES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, EN TRAMITACIÓN URGENTE, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ÍNDICE

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	1
CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	1
CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A GESTIONAR Y MANTENER.	1
CLÁUSULA 4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	2
CLÁUSULA 5.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.	4
CLÁUSULA 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
CLÁUSULA 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	6
CLÁUSULA 8.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.	8
ANEXO I.- RELACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.....	9

CLAUSULADO

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato regido por el presente pliego lo constituye la prestación, por parte del adjudicatario, de la asistencia técnica audiovisual (captación, grabación, difusión y distribución) para disponer de una señal institucional completa y de calidad, que recoja toda la actividad del Parlamento de La Rioja, tanto en su sede como fuera de la misma, así como realizar el mantenimiento técnico que sea necesario para ello. Esta señal será empleada por

la institución para sus propios procedimientos internos y para suministrar una señal a los medios de comunicación de calidad emitible, así como la emisión en directo de la misma correspondiente tanto a las sesiones plenarias como a los actos institucionales que se celebren en el Parlamento, su posterior consulta en diferido y otros servicios de comunicación. Esta prestación de servicios se iniciará el 1 de enero de 2016 y concluirá el 31 de diciembre de 2017, Esta prestación de servicios se iniciará el 1 de enero de 2016 y concluirá el 31 de diciembre de 2017, con la posibilidad de realizar una única prórroga de la misma duración (dos años), todo ello de conformidad con el artículo 303 del RDL 3/2011.

CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La justificación de la contratación se fundamenta en la necesidad de contar con la asistencia técnica audiovisual necesaria para el seguimiento de las sesiones parlamentarias y la actividad institucional desarrollada en el Parlamento de La Rioja, así como para la difusión de las mismas, con el objetivo de impulsar la transparencia de la institución para que ciudadanos y medios de comunicación puedan acceder y realizar un seguimiento regular de la información que genera la Cámara.

Al igual que el resto de cámaras legislativas, el Parlamento de La Rioja pretende dotarse de los servicios necesarios para la difusión tanto de las sesiones plenarias como del resto de actividades que tienen lugar en su sede.

Por otro lado, las nuevas tecnologías posibilitan una mejor prestación de los servicios existentes, así como una reducción sustancial de los recursos económicos destinados a sufragar los mismos.

La urgencia del procedimiento se justifica en el informe técnico que ha servido de base para la contratación del suministro de un nuevo equipamiento audiovisual, el cual ha de ser instalado en el mes de enero de 2016, coincidiendo con el periodo inhábil de sesiones marcado en el artículo 54 del Reglamento del Parlamento de La Rioja. Es necesario que la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento esté prestando el servicio objeto del contrato en la mencionada fecha, con la finalidad de poder grabar y difundir con sus propios equipos cualquier acto de la Cámara, tales como Diputación Permanente o actos institucionales, los cuales pueden ser convocados fuera del citado periodo ordinario de sesiones.

CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A GESTIONAR Y MANTENER.

El Parlamento de La Rioja dispone de dos espacios dotados con cámaras fijas con sistemas de posicionamiento por control remoto: salón de plenos y sala de comisiones y Diputación Permanente.

Existe una sala de control audiovisual con un único pupitre de control técnico y los equipos de monitorización, direccionamiento de señales, grabación y procesamiento de sonido y vídeo.

Los equipos e instalaciones que el adjudicatario deberá gestionar y mantener se detallan en el **Anexo I**, siendo a grandes rasgos los siguientes:

- Infraestructura de cableado audiovisual, cámaras y equipos de sonido existentes en el Parlamento.
- Sistema de debates y congresos digital DCS 6000 de DIS (Danish Interpretation Systems), que controla los sistemas de megafonía y de imagen instalados en el salón de plenos y en la sala de comisiones y Diputación Permanente, cuyos principales componentes se relacionan en el **Anexo I**.
- Sistema de distribución interior de señal audiovisual desde el punto de captación de la misma hasta los diferentes equipos y terminales instalados en Presidencia, grupos parlamentarios y servicios de la Cámara.
- Equipos instalados en la sala de control: mesa de mezclas, mesa de sonido, grabador, equipo para titulación, equipo para manejo del sistema de grabación y catalogación de las sesiones parlamentarias y actos institucionales, y todos aquellos elementos para su funcionamiento.
- Encoder de vídeo H264 HD-SDI, para la emisión en directo de las sesiones parlamentarias y actos institucionales.

El Parlamento de La Rioja pondrá a disposición del adjudicatario la documentación necesaria para el manejo, asistencia técnica y mantenimiento de los sistemas descritos.

En el **Anexo I** de este pliego se detallan las características técnicas del equipamiento audiovisual del Parlamento de La Rioja. La empresa adjudicataria deberá tramitar las posibles incidencias de los equipos citados. Si alguno de los mismos estuviera en garantía, las incidencias se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en ella.

CLÁUSULA 4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá prestar, bajo la dirección y supervisión del personal del Servicio de Sistemas de Información y del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de La Rioja, los servicios siguientes:

- Manejo y explotación de los equipos de audiovisuales existentes en el Parlamento de La Rioja.
- El mantenimiento, revisiones técnicas y resolución de incidencias que puedan ocasionarse en los equipos implicados en el sistema con el fin de garantizar el

buen funcionamiento del mismo.

- Las revisiones que se realicen, las cuales tendrán una periodicidad mínima trimestral, irán acompañadas con los partes de intervención correspondientes, así como de un informe en el que se indicarán los datos más relevantes de las mismas. Si durante alguna de las citadas revisiones se observase la necesidad de reparación o de sustitución de algún componente, las mismas serán por cuenta del adjudicatario en todo caso, incluido material y mano de obra.
- La realización controlada de la señal institucional de las sesiones parlamentarias y actos institucionales para su distribución a Internet y de forma interna a los grupos parlamentarios, servicios de la Cámara y medios de comunicación.
- Proporcionar a los medios de comunicación la señal realizada con la calidad profesional que permiten los medios audiovisuales disponibles en el Parlamento de La Rioja en el formato que ellos demanden y con la inmediatez que requiere su trabajo y, en cualquier caso, el material que soliciten durante el desarrollo de los actos parlamentarios e institucionales.
- El Parlamento de La Rioja pondrá a disposición del adjudicatario todos los elementos necesarios para la realización del *streaming* en directo de las sesiones parlamentarias y de los actos institucionales. El adjudicatario se encargará de la puesta en marcha del sistema y de las comprobaciones pertinentes para asegurar el servicio.
- Trabajos de producción y edición de vídeo.
- Una vez finalizada la emisión en directo, los vídeos deberán estar disponibles para su visualización bajo demanda, editados y catalogados.
- El adjudicatario dispondrá de aquellos elementos adicionales (cámara portátil, equipo de sonido, *software* de edición de vídeo, etc.) no disponibles en el Parlamento de La Rioja y que se requieran para dar soporte a la asistencia técnica audiovisual de determinados actos institucionales.
- Colaboración con el archivo audiovisual: una vez finalizado cada acto y/o sesión, en el plazo de una semana como máximo, el adjudicatario hará entrega de una copia de la grabación correspondiente conforme a las normas establecidas por la Secretaría General, Área de Archivo, en cuanto al soporte y etiquetado de la misma.

- Servicio de copias solicitadas con la debida autorización.

El licitador deberá contemplar el número de personas que considere necesarias para una prestación adecuada del servicio solicitado. No obstante lo anterior, el Parlamento de La Rioja establece que el número mínimo de recursos humanos necesario para la realización, producción y grabación durante la celebración de las sesiones parlamentarias y actos institucionales en la sede parlamentaria es de dos personas.

La asistencia técnica contratada contemplará la integración total en la misma de la infraestructura de cableado y equipamiento existentes en el Parlamento de La Rioja, según lo indicado en la cláusula 3 del presente pliego.

El servicio que será contratado tiene como finalidad principal garantizar la cobertura total de las sesiones parlamentarias y los actos institucionales, así como del resto de actividades incluidas en el pliego. El horario de prestación del servicio se corresponderá con el horario de las distintas sesiones y actos. De forma estimativa, se calculan 260 horas de actos parlamentarios e institucionales. En el caso de realizarse un número mayor de horas que las contempladas en la anterior estimación, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de las mismas, debiéndose facturar estas al precio hora que el adjudicatario haya ofertado de acuerdo con el apartado b) de la cláusula 6 de este pliego. Con independencia de esta estimación, el servicio se facturará mensualmente solo por las horas reales de celebración de actos parlamentarios e institucionales, entendiendo por horas reales de celebración el tiempo de realización de la señal institucional.

Asimismo, se requerirá asistencia técnica para la cobertura de aproximadamente 150 horas de ruedas de prensa.

El adjudicatario deberá garantizar la cobertura de distintas sesiones o actos cuando estos concurren al mismo tiempo.

Por su parte, el Parlamento de La Rioja habrá de comunicar con 24 horas de antelación las fechas de celebración de las sesiones y actos. Dicha comunicación se realizará, preferentemente, mediante correo electrónico a una cuenta que esta Administración parlamentaria tiene habilitada a tal efecto, reservándose la facultad de modificar o adaptar la asistencia contratada a las necesidades de servicio de la Cámara.

CLÁUSULA 5.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.

Durante la ejecución del servicio objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al personal del Parlamento de La Rioja la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el mismo, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

CLÁUSULA 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El cálculo que sirve de base de licitación para esta contratación y que servirá de precio máximo para la adjudicación, es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (76.600,00.- €) BIANUALES, resultando un importe global de precio de licitación para toda la duración del contrato, prórroga incluida, de 153.200,00.- €, los cuales, a tenor de lo previsto en los artículos 87 y 88 del RDL 3/2011 se verán incrementados por el IVA correspondiente conforme se indica a continuación:

- Precio del contrato, referido a dos anualidades	76.600,00.- €
- 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido	16.086,00.- €
Total bianual	92.686,00.- €

El precio anual establecido será desglosado en los siguientes apartados:

a) Mantenimiento y gestión del servicio:

1.500,00.- € * 12 meses	18.000,00.- €
-------------------------	---------------

b) Horas de asistencia a actos parlamentarios e institucionales:

55,00.- € por hora * 260 horas estimadas	14.300,00.- €
--	---------------

c) Horas de asistencia a ruedas de prensa:

40,00.- € por hora * 150 horas estimadas	6.000,00.- €
--	--------------

Estos precios se verán incrementados por el IVA correspondiente.

El precio indicado en cada uno de los apartados anteriores tiene la consideración de máximo, quedando excluidas automáticamente las proposiciones que superen este en uno u otro de ellos, aun no superando en conjunto el precio total de la licitación.

En el caso de realizarse un número mayor de horas que las contempladas en la cláusula 4 del presente pliego, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de las mismas, debiéndose facturar estas al precio hora que el adjudicatario haya ofertado de acuerdo con el apartado b) anterior.

No se admitirá revisión de precios y, por consiguiente, no se incluirá en el contrato fórmula alguna que posibilite dicha revisión durante la vigencia del contrato. En lo que

respecta a las condiciones económicas, en caso de prórroga, queda establecido que el incremento del precio será el que corresponda al porcentaje que, de acuerdo con el aumento del Índice de Precios al Consumo, fije para cada anualidad el Instituto Nacional de Estadística.

CLÁUSULA 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

7.1.- Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato se basarán en el siguiente baremo:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio	70
Servicio	30

7.1.1.- Precio: 70 puntos máximo. La asignación de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas presentadas será de acuerdo a las fórmulas siguientes:

a) Mantenimiento y gestión del servicio: $P = 33 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

b) Horas de asistencia a actos parlamentarios e institucionales: $P = 26 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

c) Horas de asistencia a ruedas de prensa: $P = 11 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

7.1.2.- Servicio: 30 puntos máximo. Se valorará la propuesta general de organización y desarrollo del servicio en función de los siguientes puntos:

- Mantenimiento de la equipación disponible y revisiones técnicas. Se valorará la presentación de una planificación detallada de la operativa del mantenimiento y de las revisiones periódicas de los equipos junto con la presentación de los informes correspondientes de acuerdo con lo contemplado en la cláusula 4: 10

puntos máximo.

- Operativa previa y posterior a la prestación del servicio de realización y producción de la señal institucional tanto en las dependencias de la Cámara como fuera de ella. Se valorará la presentación de una planificación detallada de la operativa previa y posterior al servicio: 5 puntos máximo.
- Adaptación de la señal realizada a los diferentes formatos que demanden los medios de comunicación y, en cualquier caso, entrega del material (cortes de audio y vídeo) que soliciten durante el desarrollo de los actos parlamentarios e institucionales. Se valorarán formatos y operativa del servicio: 6 puntos máximo.
- Tiempo de respuesta ante incidencias técnicas inferior a 2 horas y plan de contingencia previsto: 6 puntos máximo.
 - a. Tiempo de respuesta en horas: 4 puntos máximo de acuerdo con la fórmula siguiente: $P = 4 \times B / O$.
 - P = Puntuación.
 - B = Tiempo menor de respuesta de las ofertas.
 - O = Tiempo de respuesta de la oferta que se está valorando.
 - b. Plan de contingencia: 2 puntos máximo.
- Tiempo de respuesta ante cambios de planificación inferior a 12 horas y plan de contingencia previsto: 3 puntos máximo.
 - a. Tiempo de respuesta en horas: 2 puntos máximo, de acuerdo con la fórmula siguiente: $P = 2 \times B / O$.
 - P = Puntuación.
 - B = Tiempo menor de respuesta de las ofertas.
 - O = Tiempo de respuesta de la oferta que se está valorando.
 - b. Plan de contingencia: 1 puntos máximo.

7.2.- No se admitirán variantes a este pliego, siendo los únicos criterios a valorar los recogidos en el apartado 7.1 de esta cláusula.

CLÁUSULA 8.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.

Para facilitar su estudio, las ofertas se presentarán en soporte papel con formato DIN A4 y en soporte digital en formato pdf y deberán recoger la especificación y descripción detallada e inequívoca de los servicios técnicos solicitados siguiendo el orden establecido en el pliego y en función de lo indicado en las cláusulas 4 y 7 del presente pliego.

Logroño, 5 de noviembre de 2015.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,

M.^a Jesús Valiño Larrea.

ANEXO I

RELACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

A continuación se detallan los equipos del sistema audiovisual instalados y en uso en las diferentes dependencias del Parlamento de La Rioja:

SALA DE CONTROL:

- Unidad de control de cámaras IP/RS422.
- Mesa de mezclas Full HD vídeo SD y HD-SDI/DVI.
- 2 monitores multifunción.
- Grabador en discos de estado sólido.
- Conversor de vídeo HD-SDI a PAL.
- Distribuidor de vídeo PAL de 1 entrada – 12 salidas.
- Etapa audio BOSE 1200.
- Controlador BOSE 102.
- Altavoz BOSE.
- 3 vúmetros IMG.
- Ordenador y monitor para el control de la pantalla de presidencia.
- Ordenador y monitor CRESTON, central del sistema DIS.
- Distribuidor de audio ORG.
- Procesador de altavoces del salón de plenos SOUNDWEB.
- 2 placas sistema DIS y dos micrófonos cortos DIS de repuesto.
- PC conectado a la red del Parlamento con la aplicación de grabación de sesiones y actos institucionales, Séneca.
- Encoder de vídeo H264 HD-SDI.
- Mesa de sonido.
- 2 micrófonos de mano cardioides de condensador UHF y receptor para uso portátil.
- Patch panel vídeo HD-SDI 3G.
- Patch panel de control RJ45.
- Switch PoE de 12 bocas gestionable.
- PC y software para titulación.
- Conmutador de monitor, teclado y ratón.

SALA DE PRENSA:

- Mesa con salidas audio para los medios de comunicación.
- 5 cabinas para radio.

SALÓN DE PLENOS:

- 3 cámaras Full HD multipropósito con posicionador y óptica.
- Trípode para multipropósito.
- Sistema de conferencias en los escaños con 50 micrófonos y 50 bases.
- Micrófono AKG GN30 en la tribuna de oradores.
- Micrófono AKG GN50E en el puesto de presidencia.
- Pantalla táctil CRESTON en el puesto de presidencia.
- 4 columnas de sonido marca AXYS.
- Altavoces en el salón de plenos acústica variable.
- Altavoces para el público acústica variable.
- Caja de inyección.
- Salida de sonido y audio para televisiones.

SALA DE COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE:

- 2 cámaras Full HD multipropósito con posicionador y óptica.
- Central de debates SHURE.
- 12 puestos con micrófonos AUDIOTÉCNICA ES935S.
- 4 micrófonos de conferencia con base y cable XLR en la mesa presidencial.
- 4 altavoces BOSE 32SE.
- Etapa de potencia WORK.
- 3 preamplificadores WORK.
- Distribuidor de señal para los medios de comunicación.
- Rack en cada puesto del público para distribución de audio a los medios de comunicación. Tres salidas de vídeo.

SALA DE MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES:

- Sistema de debates BOSCH.

GRUPOS PARLAMENTARIOS, SERVICIOS DE LA CÁMARA Y PRESIDENCIA:

- Televisión para recibir la señal institucional.